



**Mi Universidad**

## **cuadro sinoptico**

*Nombre del Alumno: BRENDA MAYARI ALVARADO BRAVO*

*Nombre del tema: Controversia contemporáneas en materia de la salud*

*Parcial: CUARTO PARCIAL*

*Nombre de la Materia: LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA*

*Nombre del profesor: KARLA JAQUELINE FLORES AGUILAR*

*Nombre de la Licenciatura: LIC. ENFERMERIA*

*Cuatrimestre: OCTAVO CUATRIMESTRE*

## INTRODUCCION

La eutanasia es un tema ampliamente debatido en el ámbito jurídico, ético y social. Ya que involucra la terminación de la vida de una persona a petición propia o con la asistencia de terceros, generalmente en caso de enfermedades terminales o padecimientos que generan un sufrimiento intolerable. Este derecho a morir dignamente ha sido reconocido en diversas legislaciones alrededor del mundo, aunque también enfrenta una fuerte oposición por razones morales y religiosas.

Desde el punto de vista de derecho administrativo, la eutanasia puede dar lugar a litigios en la jurisdicción contencioso-administrativa especialmente cuando intervienen.

La jurisdicción contencioso-administrativa juega un papel clave en la resolución de estos conflictos pues es el órgano encargado de garantizar el control de legalidad de las actuaciones de la administración pública. En muchos casos, los jueces administrativos deben determinar si la negativa a practicar la eutanasia.

# EUTANASIA

## HISTORIA

Se practicaba en la edad media  
 En la antigua Grecia y Roma en casos de sufrimiento  
 En la edad media la eutanasia fue considerada por la Iglesia.

En el siglo XX se debate en el contexto de los derechos humanos y la bioética.

En el siglo XXI, algunos países han avanzado en la legislación.

Características principales en enfermería.

Apoyando al paciente y su familia

Control del dolor y síntomas  
 Administración de cuidados paliativos

Atención psicológica y social

Respeto a la autonomía del paciente.  
 Códigos relacionados de México (Artículo 312)  
 Código Penal Federal

166 Bis 13  
 Ley General de Salud  
 artículo 166 Bis 11

Convención americana de derechos humanos  
 Declaración Universal de derechos humanos







# EUTANASIA

## Clasificación de la eutanasia

- Eutanasia Positiva
- Eutanasia negativa
- Eutanasia Solitaria
- Eutanasia Pasiva
- Eutanasia directa
- Eutanasia Indirecta
- Eutanasia Voluntaria
- Eutanasia Involuntaria
- Eutanasia Terminal
- Eutanasia Paliativa

## Código Penal Federal

Artículo 312:  
Prohíbe y castiga la eutanasia y el suicidio asistido.  
Ley de voluntad suicida.  
Testamento vitales - Voluntad anticipada  
Documentos de Disposiciones Previas

## Porcentaje y estadísticas

En Bélgica y Holanda más del 4% de las muertes atribuidas son por eutanasia.  
En Canadá el 3.3% de las muertes en 2021 fueron por eutanasia.

En México, el 60% de la población apoya la legalización de la eutanasia en casos de enfermedad terminal.

Natalidad y mortalidad en algunos países con base tasa de natalidad y envejecimiento poblacional la eutanasia se discute en el contexto políticos.



**RESPONSABILIDAD  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO**

Nombre { Responsabilidad Patrimonial de las administraciones Políticas } Responsabilidad administrativa

ambito { administracion sanitaria (el SACR) } Procedimientos judiciales por reclamaciones del Personal

Característica de los actos del funcionario { Responde frente a los actos del funcionario } Causas: lesiones provocadas por el funcionamiento de servicios públicos

excepciones fuerza Mayor (imprescible) Irresistibles externos { Tipos de Responsabilidad contencioso administrativo } Responde por actos ilícitos

el estado asume multa o indemnización Solicitada por el tribunal { Actos de Responsabilidad contencioso administrativo } Actos cometidos por el personal sanitario en los cuales se producen lesiones

Afectados de la Sanidad Pública { Profesionales que atienden a los pacientes } Centros concertados derivado de la Seguridad

Concepto de Responsabilidad contencioso administrativo



# RESPONSABILIDAD CONTENCIOSA ADMINISTRATIVO

Responsabilidad del Estado  
El estado asume la multa o indemnización que el tribunal haya solicitado  
Artículo 106: Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones

Sanidad Privada  
Los Profesionales sometidos a demandas civiles  
Necesitan seguro de Responsabilidad Civil

Los Profesionales de la Sanidad Privada son responsables  
Civilmente y Seguro de Responsabilidad Civil  
Lev 40/2015 art 32  
Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones

Elementos para existir responsabilidad  
Acción u Omisión  
Daño  
Relación de Causalidad

Plazo de Reclamación  
1 año para daños físicos para reclamar a la PSICOLÓGICOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
Lev 39/2015 Art 42. Plazo

Características



## CONCLUSIÓN

La eutanasia es un tema que ha generado un intenso debate ético, jurídico y social en muchos países del mundo. Se entiende por eutanasia la acción u omisión que tiene como objetivo provocar muerte de una persona que padece una enfermedad incurable o un sufrimiento insostenible, con su consentimiento expreso y en un contexto médico. Existen diferentes tipos de eutanasia, como la activa

el ámbito jurídico, la eutanasia plantea una serie de cuestiones relacionadas con la responsabilidad administrativa de los profesionales de la salud y de las instituciones que participan en el proceso. En los países donde la eutanasia es legal, los médicos y las entidades de salud deben cumplir rigurosos requisitos para garantizar que el procedimiento se realice de manera ética y conforme a la normativa vigente.

Jurisdicción contencioso-administrativa por haber vulnerado derechos fundamentales o principios jurídicos, la responsabilidad de la administración pública puede derivarse de la negativa injustificada. Además, los funcionarios públicos y los profesionales de la salud pueden ser objetivo de reclamaciones en la vía contencioso-administrativa si se considera que han actuado en contra de la normativa aplicable, ya sea negado



[916327361732eb192489e9aa2ae9c969-LC-LEN803-LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA.pdf](#)